



Código de verificación : f675bf65aed2937

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f675bf65aed2937>



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE PAPELETAS DE VOTACIÓN PARA LAS ELECCIONES DE 2023 AL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA”.

1.- OBJETO

El objeto del presente contrato de suministro consiste en la elaboración y suministro de las papeletas de votación necesarias para la celebración de las elecciones al Cabildo Insular de Fuerteventura, que tendrán lugar, según lo previsto, el próximo mes de mayo de 2023.

2.- NÚMERO DE PAPELETAS A SUMINISTRAR

El número exacto de papeletas a confeccionar¹ y suministrar será comunicado por el Cabildo de Fuerteventura al adjudicatario, una vez proclamadas de forma definitiva las candidaturas y vendrá determinado por el número total de electores y el número de candidaturas que concurran a la referida convocatoria electoral. Cada candidatura deberá contar con una cantidad idéntica de papeletas (100% del número de electores por cada una de las candidaturas que finalmente se presenten).

La publicación de la proclamación de las candidaturas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, tendrá lugar el **vigésimo octavo día** posterior a la convocatoria. Será, en ese momento, cuando se conozca el contenido de las papeletas y su cuantificación definitiva.

No obstante, una vez publicadas las candidaturas proclamadas, estas podrán ser objeto de recurso de acuerdo con el artículo 49 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (en adelante LOREG). En ese caso, y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 de la citada Ley, se producirá inmediatamente la interrupción de la fabricación de papeletas de la candidatura afectada por el recurso.

Una vez resuelto el recurso, si este es favorable a la proclamación, se reiniciará la fabricación de papeletas de la candidatura recurrida. Si es contrario, se procederá a la destrucción de las papeletas de la candidatura afectada que se hubieran podido fabricar.

El número orientativo de papeletas a fabricar será de **767.448**, partiendo de una estimación del número de candidaturas igual a las proclamadas en los

¹ ESTIMACIÓN INICIAL SEGÚN MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE: total estimado de 767.448 de papeletas electorales.

FECHA DE FIRMA: 06/02/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 3DA23F3E06D063A6D500AF48D24BE9D82612C937

PUESTO DE TRABAJO:
 Secretario General del Pleno

NOMBRE:
 RODRIGUEZ MARTINEZ, MIGUEL ÁNGEL

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 356001DOC257D1980527B3343AA



Código de verificación : f6f75bf65aed2937

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f6f75bf65aed2937>



anteriores comicios celebrados en el año 2019, es decir, 11 candidaturas, multiplicado por 69.768 electores, que es el número de electores publicados por el Instituto Nacional de Estadística, a fecha a fecha 1 de diciembre de 2022, toda vez que la cifra definitiva de electores no estará disponible hasta marzo de 2023 (fecha prevista para la convocatoria de las referidas elecciones). La cifra será corregida en función del número de candidaturas definitivamente proclamadas y de las cifras definitivas del censo electoral, motivo por el cual, tal y como se ha señalado, el adjudicatario no conocerá el número exacto de papeletas a fabricar y su contenido antes del referido día vigésimo octavo posterior a la convocatoria.

La relación de candidaturas presentadas, sus símbolos y la identidad de las y los candidatos de cada una de ellas, deberán ser solicitadas por la empresa adjudicataria a la Junta Electoral Provincial de Las Palmas.

Cualquier variación al alza o a la baja en el número de candidaturas proclamadas habrá de asumirse por el contratista manteniendo el precio por unidad en que haya sido efectuada la adjudicación.

3.- CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PAPELETAS

Los contenidos de las papeletas se ajustarán al modelo de papeleta (*Modelo P.5 - Modelo de papeletas para las elecciones a Cabildos Insulares de Canarias.*) prevenido en el Anexo 3 de la Orden INT/529/2014, de 28 de marzo, por la que se modifican los anexos del R.D. 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales, que se acompaña como Anexo I al presente pliego, debidamente cumplimentado con el nombre y apellidos de los candidatos/as, nombre y símbolo correspondiente en función de cada una de las candidaturas proclamadas, y reuniendo además, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales, las características y especificaciones que se indican a continuación:

- Tamaño aproximado: 105 x 223 mm.
- Gramaje aproximado: 70 gr./m²
- Papel verde claro.
- Impreso en tinta negra.
- Impresión por una sola cara.
- Los tipos y tamaño de letra deberán ser idénticos para cada candidato/a o candidatura.
- Símbolo en recuadro de 20 x 20 mm.

FECHA DE FIRMA: 06/02/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 3DA23F3E06D063A6D500AF48D24BE9D2612C937

PUESTO DE TRABAJO:
 Secretario General del Pleno

NOMBRE:
 RODRIGUEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC257D1980527B3343AA



- Identificación completa del proceso de que se trate, así como el año de su celebración.

4.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE MUESTRAS

4.1.- Una vez proclamadas las candidaturas, y sin perjuicio de que la relación de candidaturas presentadas, sus símbolos y la identidad de las y los candidatos de cada una de ellas, deberán ser solicitadas por la empresa adjudicataria a la Junta Electoral Provincial de Las Palmas, se proporcionará al adjudicatario los logotipos de las mismas, para que, junto con los datos publicados en el B.O.P. de candidaturas y candidatos, elabore, en formato electrónico (PDF), un modelo de papeleta en color por cada una de las candidaturas proclamadas.

Dentro del plazo de los **dos días siguientes** a la proclamación de las candidaturas, el adjudicatario remitirá por correo electrónico los modelos en PDF de las papeletas para recabar el visto bueno de la Junta Electoral Provincial de Las Palmas, antes de proceder a su fabricación.

Únicamente serán válidas las papeletas fabricadas conforme a los modelos aprobados por la Junta Electoral Provincial.

4.2.- No obstante lo anterior, durante la vigencia del contrato el adjudicatario estará sometido a los controles que el Cabildo de Fuerteventura considere necesarios, mediante la realización de las oportunas inspecciones.

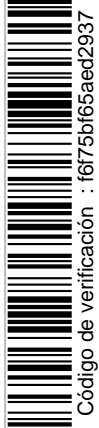
El adjudicatario elaborará un plan o programa de ejecución del contrato antes de iniciar la producción, en el que se incluyan de manera detallada los plazos de fabricación y entrega previstos y lo comunicará por correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico secretaria@cabildofuer.es

Cuando el material contenga defectos de fabricación, no se correspondan con el modelo aprobado en la adjudicación o el validado por la Junta Electoral Central, o no se ajusten a la publicación oficial de las candidaturas proclamadas, serán rechazadas.

Se rechazará la totalidad del pedido por errores u omisiones imputables a la empresa.

5.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

5.1.- El plazo total de ejecución del contrato se extenderá desde la formalización del contrato hasta la fecha de celebración de las elecciones.



Código de verificación : f6f75bf65aed2937

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f6f75bf65aed2937>



Código de verificación : f675bf65aed2937

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f675bf65aed2937>



5.2.- Todos los gastos de transporte, entrega y descarga de las papeletas en los distintos lugares establecidos al efecto, incluidos los impuestos, tasas o exacciones de cualquier tipo que pudieran ser de aplicación, serán por cuenta del adjudicatario. La descarga del material deberá realizarse hasta el interior de los locales, siguiendo en todo caso las instrucciones del Cabildo de Fuerteventura. En caso necesario se podrán establecer lugares de entrega distintos de los inicialmente previstos.

5.3.- En cualquier caso, cada una de las entregas parciales deberán contener igual número de papeletas de todas las candidaturas.

5.4.- En caso de fabricación de las papeletas fuera de las Islas Canarias, los envíos se realizarán siempre por vía aérea, garantizando en cualquier caso el cumplimiento de los distintos plazos. En la isla deberá utilizarse el medio más rápido y seguro de entrega para evitar demoras imputables al transportista.

Todos los envíos de material deberán ir precedidos de una comunicación por correo electrónico, con una antelación mínima de 48 horas, a la siguiente dirección de correo electrónico secretaria@cabildofuer.es, indicando el número de albarán, medio de transporte utilizado, peso aproximado y número de bultos de la expedición, fecha de salida, día y hora de llegada y entrega. El día y la hora de llegada deberán ser acordados previamente por correo electrónico con los destinatarios.

5.5.-

a) VOTO POR CORREO:

Forma de entrega de las papeletas: Con el objeto de facilitar el voto por correo, **antes del cuarto día posterior** a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de las candidaturas proclamadas, se entregará el **DIEZ POR CIENTO** del número total de papeletas a imprimir, agrupadas en juegos completos de todas las candidaturas, convenientemente engomados, enfajados o cualquier otro sistema similar, conteniendo cada juego una papeleta de cada una de las candidaturas que se proclamen, ordenadas conforme hayan sido publicadas en el B.O.P.

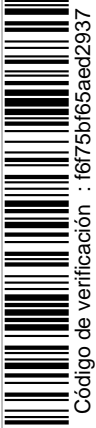
Lugar de entrega: Se entregarán directamente en la Delegación Provincial de la Oficina del Censo electoral, sita en la Avenida Alcalde José Bethencourt, nº 21 Bajo (35004 Las Palmas de Gran Canaria).

No obstante, si alguna candidatura proclamada es recurrida, el plazo para la entrega del voto por correo se ampliará hasta el duodécimo día posterior a la publicación de las candidaturas proclamadas.

HASH DEL CERTIFICADO:
3DA23F3EB6D0D63A6D500AF48D24BE9D82612C937
FECHA DE FIRMA:
06/02/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General del Pleno
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC257D1980527B3343AA

NOMBRE:
RODRIGUEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL



Código de verificación : f6f75bf65aed2937

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f6f75bf65aed2937>



b) RESTO DE PAPELETAS:

El resto de papeletas se entregarán antes del **10 DE MAYO DE 2023**, en los distintos Ayuntamientos de la Isla, a disposición de los Sres./Sras. Secretarios/as del respectivo Ayuntamiento - Delegados/as de la Junta Electoral de Zona de la forma que se indica a continuación

- a) Agrupadas en tacos de QUINIENTAS PAPELETAS POR CANDIDATURA para los Ayuntamientos de Antigua, La Oliva, Pájara, Puerto del Rosario y Tuineje.
- b) Agrupadas en tacos de DOSCIENTAS CINCUENTA PAPELETAS POR CANDIDATURA para Betancuria.

Los gastos de transporte, entrega y descarga del material en los locales determinados serán por cuenta del adjudicatario.

5.6.- Asimismo, a partir del día siguiente a la proclamación de las candidaturas, se hará entrega, cuantas veces fuera solicitado por el Cabildo de Fuerteventura o a la Junta Electoral Provincial de Las Palmas, los referidos modelos de candidaturas en formato electrónico y/o papel, de forma individual o conjunta, según lo indicado en cada caso.

6.- CÓDIGO CPV

El código CPV principal para la licitación de este contrato es: 22000000 (Impresos y productos relacionados)

7.- SUBCONTRATACIÓN

Para la realización de los trabajos que el adjudicatario asume de acuerdo con el Pliego de Condiciones Técnicas, se autoriza el recurso a la subcontratación exclusivamente para los servicios de transporte necesarios para la entrega de las papeletas.

FECHA DE FIRMA: 06/02/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 3DA23F3E06D063A6D500AF48D24BE9D82612C937

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General del Pleno

NOMBRE:
RODRIGUEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC257D1980527B3343AA



ANEXO I
MODELO DE PAPELETA PARA CONSEJEROS/AS DE CABILDOS
INSULARES DE CANARIAS



Código de verificación : f6f75bf65aed2937

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f6f75bf65aed2937

Form for local elections with fields for 'ELECCIONES LOCALES', 'CONSEJEROS/AS', 'Cabildo Insular de:', 'NOMBRE DE LA CANDIDATURA (SIGLA)', 'Símbolo', and 'Suplentes'.

Vertical text on the right side containing verification details: HASH DEL CERTIFICADO, FECHA DE FIRMA, PUESTO DE TRABAJO, and NOMBRE: RODRIGUEZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL.